



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2019.

CONCEJALES ASISTENTES

- Por la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español:
 - Don Miguel Ángel Fuentes De La Cruz
 - Doña Ana Belén García Mirasierra
 - Doña Florencia Sánchez Dávila
 - Don Manuel Centeno Delgado
 - Don Félix Huertos Paredes
 -
- Por la lista electoral del Partido Popular:
 - Don José Antonio Murillo Dávila
 - Don José Luís Gilgado Arévalo
 - Doña Sandra González Cabanillas
 - Doña María Álvarez Gallego
 - Don Antonio Motiño Rodríguez
- Por la lista electoral del Partido Izquierda Unida- Podemos:
 - Benjamín Sánchez Murillo

En Zalamea de la Serena a 17 de junio de 2019, a las 19:30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos, habilitado como Salón de Sesiones de Pleno, las personas anteriormente relacionadas, que han sido declaradas concejales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 26 de mayo de 2019. Los reunidos están asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña María José Parras Mendoza.

1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Toma la palabra esta Secretaría manifestando que tras el intento fallido de constitución de la Corporación el pasado 15 de junio, se procede conforme al artículo 195.4 de la Ley Orgánica 8/85 del Régimen Electoral General. *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la MESA DE EDAD, que estará presidida por el Concejales de mayor edad, y como Vocal*



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

el Concejal de menor edad, siendo Secretario de la misma la que le está hablando.

En este caso la designación corresponde a:

- PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD: Benjamín Sánchez Murillo (Concejal electo de mayor edad).
- VOCAL DE LA MESA DE EDAD: María Álvarez Gallego (Concejala electa de menor edad).

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO diciendo que se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley.

Esta Secretaria procede a dar lectura a las disposiciones aplicables para la constitución del nuevo ayuntamiento:

ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGANICA 5/1.985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL (LOREG), QUE DISPONE LO SIGUIENTE:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes."

Los Señores Concejales Electos asistentes a esta sesión son los siguientes:

- Fuentes de la Cruz, Miguel Ángel
- García Mirasierra Sánchez Ana Belén
- Huertos Paredes Félix



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

- Centeno Delgado, Manuel
- Sánchez Dávila Florencia
- Murillo Dávila José Antonio
- Gilgado Arévalo José Luis
- González Cabanillas Sandra
- Motiño Rodríguez Antonio
- Álvarez Gallego María
- Sánchez Murillo Benjamín

2. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

El Presidente de la Mesa de Edad de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los Concejales electos han formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

Toma la palabra esta Secretaría informando que una vez cotejadas las credenciales, y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos y antes de su toma de posesión, todo lo cual resulta ajustado a la ley y conforme, procede, por tanto, realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

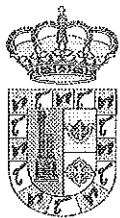
3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL

Esta Secretaría procede a dar lectura al contenido literal del artículo 108.8 de la Ley Electoral referido a la toma de posesión de los concejales electos:

Art. 108.8. LOREG:

"En el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos específicos".

Continúa la esta Secretaria alegando que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que consiste en que cada Concejales Representante Municipal pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por el Secretario, pasando posteriormente a ocupar su asiento en esta Mesa.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, esta Secretaría procede a llamar a los proclamados, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estatuto, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura, y las leyes, lo cual realizan todos los llamados, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

A continuación todos los electos toman formalmente posesión de sus cargos de Concejal.

4. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Electoral y Real Decreto 707/79, esta Mesa declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2.019

5. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

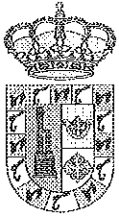
Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, dando lectura esta Secretaria del artículo 196 de la LOREG:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus respectivas listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo".*

Esta Secretaria manifiesta que pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, y en este Municipio son los siguientes:

- D. Miguel Ángel Fuentes de la Cruz, PARTIDO SOCIALISTA



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

- D. José Antonio Murillo Dávila, PARTIDO POPULAR
- D. Benjamín Sánchez Murillo, PARTIDO IU-PODEMOS

Toma la palabra esta Secretaría y dice que se llamarán a los Señores Concejales por el orden que encabezan las candidaturas, comenzando por la lista más votada y siguiendo en orden descendente.

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO manifestando que habrá que decidir cómo se hace, si se hace con voto secreto o a mano alzada.

Interviene el Sr. MURILLO DÁVILA alegando que presenta su candidatura a ser alcalde por varias cuestiones: la primera es que se ha presentado para ello, y la segunda es que no hay nadie que tenga más votos que él y tenga más derecho que él, por lo tanto él tiene el mismo derecho que el más votado puesto que ha habido un empate. El Sr. MURILLO DÁVILA entiende que es una elección justa y libre, entiende que las personas que han votado a cada candidatura se tiene que ver representadas en este acto, ya que así lo han votado y es la opción de cada uno. Para terminar el Sr. MURILLO DÁVILA, alega que pase lo que pase van a luchar por los intereses de Zalamea, como lo han hecho y lo van seguir haciendo teniendo el mandato como alcalde o estando en la oposición.

Toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, manifestando que lo normal es que la votación se haga de manera nominal y pregunta que si alguien quiere que esta votación sea secreta.

A continuación, esta Secretaría dice que se va a proceder a una votación nominal teniendo dos opciones: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz o José Antonio Murillo Dávila, habiendo renunciado el tercer concejal cabeza de lista alcadable.

Tras la votación nominal, el resultado es el siguiente:

- D. Miguel Ángel Fuentes de la Cruz, PARTIDO SOCIALISTA, 6 votos a favor (por los Sres. Concejales miembros de la lista electoral electos del Partido Socialista e IU-Podemos)
- D. José Antonio Murillo Dávila, PARTIDO POPULAR, 5 votos a favor (por los Sres. Concejales miembros de la lista electoral electos del Partido Popular)

6. TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

Visto el resultado de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo D. Miguel Ángel Fuentes de la Cruz, por ser el



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

candidato de la lista más votada, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

7. ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación D. Miguel Ángel Fuentes de la Cruz comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación aceptando el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Zalamea de la Serena, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Extremadura y las Leyes".

Cumplidos todos los requisitos legales, D. Miguel Ángel Fuentes de la Cruz, toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación, recibiendo de manos de Benjamín Sánchez Murillo, la vara que simboliza el cargo de Alcalde, siendo aplaudido el acto por el público asistente. El Presidente de la mesa invita al Sr. Alcalde a presidir el Pleno.

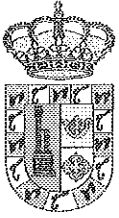
Seguidamente el Sr. FUENTES DE LA CRUZ, pregunta a la persona que encabeza la oposición que si quieren intervenir y toma la palabra el Sr. MURILLO DÁVILA, dándole la enhorabuena por ser el Alcalde elegido, espera que trabaje por el bien de los ilipenses y manifiesta que cuando sea algo positivo ellos van a estar ahí y que cuando haga algo mal también van a estar ahí para hacer oposición constructiva, fuerte y dura.

A continuación, toma la palabra el Sr. SÁNCHEZ MURILLO, dándole la enhorabuena al Alcalde y dando el siguiente discurso transcrito literalmente al pleno de la corporación y público asistente:

Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, asistentes a este pleno de Constitución de la Corporación Municipal, iniciamos un periodo de cuatro años, en los que nuestra oposición constructiva al gobierno municipal, será de colaboración a favor de los vecin@s de la localidad, ese es el objetivo, la meta de UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERDA UNIDA PODEMOS.

Nuestra posición en el Pleno de apoyar al candidato del PSOE, ha sido muy meditada, muy debatida, y nos hemos tomado el tiempo necesario y suficiente para ello, si el pleno se ha pospuesto dos días, es lo de menos, son dos días, no siete meses, como hizo el presidente Mariano Rajoy.

Y como decía el Alcalde de Zalamea, Pedro Crespo, Y ¿QUE IMPORTA ERRAR LO MENOS, QUIEN HA ACERTADO LO DEMÁS?



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

Hubiera sido imperdonable, que la moneda o cualquier otro medio, hubiera decidido el destino de los Vecin@s de Zalamea, entonces para que estamos en política, para que el azar rija los destinos de nuestras vidas, de nuestra hacienda, de nuestro futuro, de nuestro devenir; podríamos hacer un paralelismo con lo dicho, en el que las próximas elecciones municipales, no haya votación, se hace un sorteo entre los partidos que se presenten, o si se prefiere, entre los que más posibilidades tengan de ganar y nos ahorramos los gastos que conllevan unas Elecciones Municipales.

Nuestro apoyo al candidato Miguel Ángel Fuentes de la Cruz, es un apoyo crítico, con condiciones pero sin prebendás a cambio, las condiciones lo son de trabajo y progreso de Zalamea, que impulsaremos los próximos días, con un cronograma que haremos llegar al Alcalde, siempre con sentido de la responsabilidad, con altura de miras y no pidiendo el cielo, sino asuntos terrenales de no difícil solución, pero sí de trabajo, trabajo, trabajo, y no un trabajo estajnovista, heroico, agotador, sino normal, asumible y todo por Zalamea, por su futuro, por el de sus vecin@s.

Estos cuatro años, en el que plantearemos propuestas de desarrollo industrial, empresarial, de mejora de la gestión administrativa, de empleo de calidad, en el Ayuntamiento, y todo ello en base a políticas sociales, medioambientales, deportivas, de progreso, que pongan a Zalamea en el nivel, en la división que nunca debió perder.

Este grupo municipal al que pertenezco UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERA UNIDA PODEMOS, ha tenido propuestas de formar gobierno con el PSOE, y hemos entendido que no era conveniente, necesaria nuestra participación en el gobierno local, el candidato del PP por contra no le hubiera importado un gobierno PP-PSOE, al menos eso es lo que hemos leído.

Terminado el periodo electoral, la elección de Alcalde, este concejal pertenece a un grupo municipal UNIDAS POR ZALAMEA IZQUIERA UNIDA PODEMOS, pero este CONCEJAL lo es de todos y cada uno de los vecin@s de la población, de los que nos votaron y de los que no lo hicieron, esa es nuestra convicción e ahora y de siempre.

Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, asistentes a este pleno de Constitución de la Corporación Municipal, termino con palabras del Alcalde de Zalamea de Pedro Calderón de la Barca:

QUE ERRAR LO MENOS NO IMPORTA, SI ACERTÓ LO PRINCIPAL

Los defectos perdonad.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

8. DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACION Y PÚBLICO ASISTENTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dando el siguiente discurso transcrito literalmente al pleno de la corporación y público asistente:

Buenas tardes a todos y a todas y enhorabuena a los nuevos concejales y concejales que constituyen desde hoy esta Corporación.

Quiero que desempeñéis vuestras funciones desde el esfuerzo, el trabajo y la ilusión por nuestro pueblo. Esa ilusión es la que mueve a mi también a afrontar y liderar la postura de nuestro municipio, en los desafíos globales y comunes que todos los pueblos tenemos: el envejecimiento de la población, el reto demográfico, la despoblación y el desempleo y la falta de oportunidades.

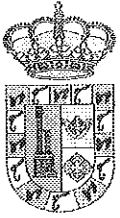
Repito, desafíos comunes que todos, absolutamente todos los pueblos tenemos y que exigen un esfuerzo extra, política y más política que nunca para hacer frente a esos retos y mejorar la vida diaria de todas las personas que componen nuestro pueblo.

Cuando hablo de política, hablo de diálogo, hablo de respeto pero, sobre todo de responsabilidad y la capacidad de llegar a acuerdos; por eso aquí no tiene cabida el azar, eso sería un fracaso de la política.

Mientras exista un hábito de vida para el diálogo hay que hacerlo, siempre dentro de la más estricta legalidad.

Nuestra democracia es representativa, eso exige esfuerzo, pedagogía y diálogo como decía anteriormente, para lograr apoyo y sumar. Es el sistema Constitucional y el Ordenamiento legal y jurídico que todos los españoles y las españolas hemos logrado. Por eso agradezco la confianza depositada en mí en los Grupos Unidas por Zalamea Izquierda Unida y Partido Socialista en estas elecciones.

Me comprometo a que esa confianza experimente una relación constante y fluida, que nos llevará a estar y encontrarnos en todo lo importante, en política social, en mejora de la calidad del empleo público como hasta ahora, en crear las condiciones para que las cifras de desempleo sigan descendiendo, así como proyectos comunes como la disposición de suelo industrial público, mejora de las infraestructuras y recursos turísticos y patrimoniales; pero sobre todo y por encima de todo de generar oportunidades de todo tipo.



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz)

La tarea es grande y en ese empeño cabemos todos y todas las concejales de esta Corporación sin distinción.

Contamos con un Ayuntamiento muy mejorado económicamente y con proyectos formados que pronto verán la luz o con capacidad para acometerlos; cuantos más seamos, el éxito que tendrá la tarea será más grande. Tarea, que nos hemos propuesto al pensar en solucionar las carencias históricas que tiene nuestro municipio.

Nuestra acción de gobierno estará marcada por la humildad y desde ya con la capacidad de hacer autocrítica, y detectar y asumir errores en nuestro día a día.

Con más experiencia y una reflexión profunda han hecho que yo a nivel personal esté trabajando desde ya.

Donde no me van a encontrar es en la calumnia, donde no me van a encontrar es en el insulto, donde no me van a encontrar son ese tipo de situaciones que tienen un eco infinito y distorsionan y corroen la convivencia.

En política caben muchas cosas, en política caben muchas personas, excepto las personas que voluntariamente no quieren estar en ella; eso para mí es innegociable. Por eso, termino hoy este discurso de investidura con la misma frase con la que terminé el mismo discurso hace cuatro años: El día que en política valga todo, la política no valdrá de nada.

Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las horas 21.00 del día 17 de junio de 2019, de todo lo cual, yo, la secretaria doy fe

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz

LA SECRETARIA GENERAL

o.: María José Parras Mendoza